

Paso Carrasco, 21 de Diciembre de 2022

VISTO: los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2022/037387/2

RESULTANDO:

- I) Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado
- III) Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

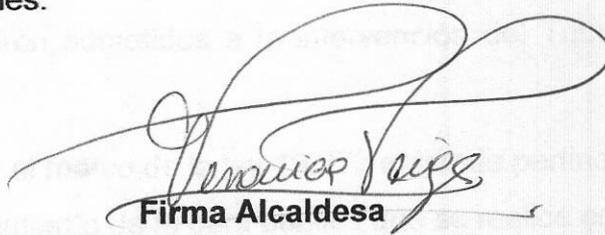
- I) Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales y servicios de fletes.
- II) Que, para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

Pertenece a la Resolución N° 170/22

RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales y servicios de fletes, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en Oficio 2022/037387/2, por un monto total de \$2,463,110, autorizando dicho gasto en este acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
- 2) Autorizar a la Tesorería del Municipio a realizar la transferencia de \$2,463,110, a Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.



Firma Alcaldesa

Veronica Veiga



Concejal

APOLLONIO PEREIRA



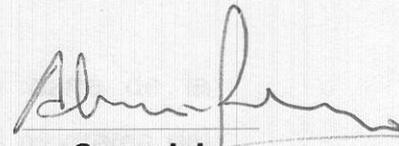
Concejal

DANIEL SOFFER



Concejal

DAMIACIO SUAREZ



Concejal

ADRIAN PEREIRA

Vale: Pertenece a Resolución N° 170/22.



VERONICA VEIGA
ALCALDESA
MUNICIPIO PASO CARRASCO